



Ayuntamiento  
de La Bañeza

## DECRETO DE ALCALDÍA

### **Asunto: Aprobación Expediente de contratación de obra para el revestimiento de piscina olímpica.**

Visto el Informe del Concejal de deportes y relaciones internacionales de 24 de abril de 2018, en el que pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo las obras de revestimiento de la piscina olímpica municipal, en aras de garantizar un correcto funcionamiento de las mismas.

Visto el Decreto número 271/2018 de 27 de abril por el que se inicia el expediente de contratación de obra para el revestimiento de la piscina olímpica.

Visto el Proyecto de obras realizado por la Arquitecta municipal el 18 de abril de 2018, en el que describe las obras a realizar y expone las necesidades de mejorar las actuales instalaciones para evitar la pérdida de agua existente en la piscina olímpica municipal.

Visto el Informe jurídico relativo al procedimiento y la legislación aplicable de 26 de abril de 2018.

Visto el Informe de Intervención de 27 de abril de 2018 relativo al órgano competente y el porcentaje de recursos ordinarios que supone la contratación de la obra.

Visto que el procedimiento más adecuado, debido a su cuantía, **59.412,00euros**, IVA excluido, es el procedimiento abierto simplificado abreviado, como recoge, el art. 159.6 de la LCSP.

Visto el Informe de Intervención de fecha 2 de mayo de 2018 fiscalizando el expediente de conformidad.

Visto el Informe propuesta de Secretaría de fecha 2 de mayo de 2018.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la realización de obras para el revestimiento de la piscina olímpica.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto técnico que han de regir dicho contrato.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe de **71.888,52 € IVA INCLUIDO**, con cargo a la aplicación 342-63240 del Presupuesto Municipal vigente

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento  
de La Bañeza

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.-** Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre posterior a la firma del presente.

**Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria que doy fe, en La Bañeza a 2 de mayo de 2018.**

**EL ALCALDE**

**Fdo. José Miguel Palazuelo Martín**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Paloma Rubiera Varela**